

efectos del día 19 de septiembre de 2008, quedando adscrito al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, teniendo preferencia para obtener puesto de su categoría en Valencia, o en su defecto, en la Comunitat Valenciana.

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**15373** *ORDEN AEC/2660/2008, de 4 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden AEC/698/2008, de 10 de marzo.*

Por Orden AEC/698/2008, de 10 de marzo («BOE» 15-3-08), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución definitiva de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), la Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación, M.<sup>a</sup> Jesús Figa López-Palop.

### ANEXO

**Convocatoria: Orden AEC/698/2008, de 10 de marzo («BOE» 15-3-08)**

Puesto adjudicado:

N.º: 3. Puesto: Embajada Tirana (República de Albania), Jefe Negociado de Visados (5077931). Nivel: 18.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Economía y Hacienda, A.E.A.T. Cataluña. Nivel: 20. Complemento específico: 5.789,41.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Vila Andorrá, Montserrat. NRP: 3728323202. Grupo: C1. Cuerpo o Escala: A1135. Situación: Activo.

**15374** *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se resuelve parcialmente convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 30 de julio de 2008.*

Por Resolución de 30 de julio de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) se anunció convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado»

de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 35.3 y 38.3 y 4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5.h) del citado Estatuto,

Esta Dirección ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

### ANEXO

N.º de orden: 1. Puesto de trabajo: Director/a de la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 30. Complemento específico: 38.196,80. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Grupo: A1. Funcionaria adjudicataria: Doña Carmen Fuente Salvador. Cuerpo: Técnico Organismos Autónomos. Grupo: A1. N.R.P.: 1367084457 A600.

**15375** *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 30 de julio de 2008.*

Por Resolución de 30 de abril de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), se anunció convocatoria para la provisión de puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 35.3 y 38.3 y 4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5. h) del citado Estatuto,

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

### ANEXO

N.º de orden: 1.

Puesto de Trabajo: Jefe/a del Departamento de Cooperación con Centroamérica, México y el Caribe.